



DIPUTACION DE VALENCIA

Grupo Vox
SALIDA
15/01/2025 11:41
S/23355/2025/000003

SERGIO PASTOR MARTINEZ, Portavoz del Grupo VOX en la Diputación de Valencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Diputación, para su debate y votación, la siguiente;

MOCION CONTRA EL CIERRE DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES

EXPOSICION DE MOTIVOS

Todos somos conocedores de la aprobación por parte del Gobierno de España del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, que establece el cierre progresivo de todas las centrales nucleares españolas durante los próximos años.

Dicho instrumento contempla el cese de las operaciones de siete reactores nucleares en diferentes puntos de nuestra geografía: Almaraz I y II (Cáceres), Ascó I y II (Tarragona), Cofrentes (Valencia), Trillo (Guadalajara), y Vandellós II (Tarragona).

Estas centrales constituyen un pilar fundamental en el conjunto del sistema eléctrico actual, generando el 20,3% de la energía eléctrica consumida en España, a pesar de constituir tan solo el 6% de la capacidad total de generación.

Tras más de 40 años de funcionamiento, el cierre de la central nuclear de Cofrente está previsto para el próximo 30 de Noviembre de 2030, siendo esta una de las últimas centrales en apagarse justo tras las centrales de Ascó I y II, ese mismo año.

Cofrentes es responsable del 45% de la energía generada en la Comunidad Valenciana, lo que equivale a algo más del 3% de la producción eléctrica nacional, cifra suficiente para cubrir el consumo de más de dos millones de hogares en España.

Además, desde su conexión a la red en el año 1985, la planta ha estado en funcionamiento durante 310.000 horas, generando un total acumulado de 300.000 GWh, cifra esta equivalente en la actualidad al consumo anual de más de 90 millones de hogares.

Es una de las plantas nucleares más fiables de su tipo a nivel mundial, con un factor de disponibilidad cercano al 90%, encontrándose, de acuerdo con los datos del Consejo de Seguridad Nuclear, en la mejor condición en la matriz del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales.

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-173693767729278346468800831454	Fecha y Hora	15/01/2025 11:41:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por	REGISTRO DE ENTRADA DIPUTACION DE VALENCIA			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-173693767729278346468800831454	Página	1/4	

Asimismo, la central ha sido pionera en la obtención de diferentes certificaciones ambientales.

En 1995 fue la primera central nuclear española en conseguir el certificado de gestión ambiental de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) y, años más tarde, en 2016, fue la primera central nuclear española en obtener el certificado ambiental más exigente a nivel europeo, el EMAS III.

Resulta necesario señalar que otras centrales de referencia tecnológica como la de Cofrentes están extendiendo su vida hasta los 60 años, o incluso hasta los 80 años especialmente en Estados Unidos.

Las continuas inversiones realizadas a fin de modernizar y actualizar la instalación, no solo garantizan la seguridad y la estabilidad de la red eléctrica, sino que también favorecen un impacto en términos económicos y de empleo en la región.

En este sentido, y más allá del impacto energético, la planta es fuente de cerca de 1.000 empleos directos, junto con otros 1.000 empleos indirectos, y durante las recargas de combustible bianuales genera la contratación de aproximadamente otros 1.300 trabajadores adicionales.

Tales datos subrayan la importancia de la central para el desarrollo de la economía local especialmente en el área del Valle de Ayora, con un alto grado de despoblación y una carencia de oportunidades laborales y de actividades económicas suficientes que permitan establecer y aumentar la población actual.

Así las cosas, la desaparición de la central, en este contexto, supondría un grave problema para numerosas familias y vecinos de los municipios colindantes sentenciándoles a una situación precaria e insostenible con las dramáticas consecuencias que ello implicaría en el ámbito económico y social.

La energía nuclear, a diferencia de las energías renovables como la solar o la eólica, ofrece una fuente de energía constante que no se ve afectada por las condiciones climáticas al tiempo que nos permite disminuir nuestra dependencia a los combustibles fósiles.

Mientras que la Comisión Europea sostiene el concepto de que la energía nuclear es una fuente de energía verde, España sufre las consecuencias de la nefasta, como tantas otras, política ambiental del Gobierno de Pedro Sánchez que nos condena a la dependencia que supone la importación de energía, quedando vulnerables a las fluctuaciones y cambios de precio de los recursos energéticos, como ha pasado, a modo de ejemplo, con el encarecimiento del gas, que ha perjudicando gravemente a las industrias termointensivas como es el caso del sector cerámico.

Desde Vox, consideramos y ha hemos manifestado con anterioridad que la energía nuclear constituye un pilar fundamental para asegurar la seguridad del suministro eléctrico, garantizar la viabilidad económica de los productores y preservar nuestra soberanía energética.

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-173693767729278346468800831454	Fecha y Hora	15/01/2025 11:41:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por	REGISTRO DE ENTRADA DIPUTACION DE VALENCIA			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-173693767729278346468800831454	Página	2/4	

Es por ello que consideramos necesario que las diferentes administraciones dirijan sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de la energía nuclear, lo que, por otra parte, sería coherente con las decisiones adoptadas con las políticas energéticas promovidas tanto a nivel nacional como internacional en lo que se refiere al reconocimiento de la energía nuclear como un pilar fundamental del mix energético.

Y en virtud de lo expuesto, se presenta, para su debate y aprobación, si procede, la presente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación de Valencia manifiesta su oposición al cierre de la central nuclear de Cofrentes previsto para el próximo 30 de Noviembre de 2030.

SEGUNDO.- La Diputación de Valencia insta al Gobierno de España a:

- Prorrogar y garantizar la vida útil de la central nuclear de Cofrentes más allá de su fecha prevista de cierre desarrollando en este sentido cuantas acciones resulten oportunas.
- Proceder, de la misma manera, a la cancelación del calendario de cierres de otras centrales establecido en el anteriormente citado PNIEC promoviendo, en el marco de la seguridad y la racionalización de los costes, la extensión de la vida útil de estas.
- Elaborar y poner en marcha un *Plan Nacional de Soberanía Energética* que tenga por finalidad alcanzar la soberanía energética de España, aprovechando todas las fuentes de energía y recursos disponibles que contribuyan a dicho objetivo mediante una planificación estructurada y en línea con el interés nacional.

Valencia, a 12 de Enero de 2025

**SERGIO|
PASTOR|
MARTINEZ**

Firmado digitalmente
por SERGIO|PASTOR|
MARTINEZ
Fecha: 2025.01.15
11:36:25 +01'00'

Sergio Pastor Martínez

Portavoz Grupo Político Vox

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-173693767729278346468800831454	Fecha y Hora	15/01/2025 11:41:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por	REGISTRO DE ENTRADA DIPUTACION DE VALENCIA			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&&CSV=GEDE-173693767729278346468800831454	Página	3/4	

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-173693767729278346468800831454	Fecha y Hora	15/01/2025 11:41:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por	REGISTRO DE ENTRADA DIPUTACION DE VALENCIA			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-173693767729278346468800831454	Página	4/4	